REGIONAL BOLÍVAR

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: Contratar los servicios de alojamiento, alimentación y espacios para la realización del Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia, el cual se llevará a cabo los días 19,20 y 21 de mayo de 2025.

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

**Correos:**

contratacionesdirboliv@sena.edu.co
arobledof@sena.edo.co

**Dirección Radicación Correspondencia:**

Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar, ubicada en Ternera Km 1 Vía Turbaco

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, PLATAFORMA SECOP II

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

**El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto**.

**FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACIONES: Hasta el 22 de abril de 2025**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

**OBJETO:** Contratar los servicios de alojamiento, alimentación y espacios para la realización del Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia, el cual se llevará a cabo los días 19,20 y 21 de mayo de 2025.

**CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** la Regional Bolívar de conformidad con el DECRETO 1082 DE 2015, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

| ITEMS | CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC | CANTIDAD SOLICITADA | UNIDAD DE MEDIDA | DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO | DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90111500<br>90101600 | 200 | Personas | Contratar los servicios de alojamiento, alimentación y espacios para la realización del Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025 | La Regional Bolívar requiere realizar la contratación de un establecimiento hotelero ubicado en la cuidad de Barranquilla, con disponibilidad de hospedar y alimentar a 200 personas en una sola instalación física, durante tres (3) días dentro de los cuales se incluyen dos (2) noches. El número de personas podrá variar de acuerdo a la confirmación de asistencia de parte de los participantes, confirmación que será realizada por intermedio del supervisor del contrato previo al evento. Del primer día se suministrará un (1) almuerzo y una (1) cena, el segundo día un (1) desayuno que se encuentra incluido en el costo del alojamiento noche, un (1) almuerzo y una (1) cena y el tercer día un (1) desayuno que se encuentra incluido en el costo del alojamiento noche y un (1) almuerzo. La entrega de los refrigerios depende de los recursos asignados, por lo que, en caso de resultar presupuesto disponible, se realizará la adición de recursos y se tendrá como precio de referencia el valor resultante promedio de las cotizaciones recibidas para el estudio de mercado. Por tal motivo, en el estudio de mercado, se mantendrán los valores cotizados como referencia. |


SENA, mas trabajo
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

**2. VALIDEZ DE LA COTIZACION:** La validez de la cotización será de 4 meses, partir de la presentación de esta.

**3. VALOR OFRECIDO**: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.

**4. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es de 3 días

**5**. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Cartagena y Municipios de Bolívar

6. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega servicio requerido contratado, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según el caso), pago de estampilla Pro- Universidad de Cartagena, Entrada al Almacén de la Dirección Regional Bolívar.

La factura deberá ser presentada ante el supervisor del contrato con todos los documentos soporte, para que este trámite su pago.

Documentos soporte:

a) Factura original y una copia dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación;

b) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o contador, con sus respectivos soportes;

c) Los respectivos soportes de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL;

d) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato;

e) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda;

f) Nota de entrada al Almacén de los elementos (cuando se requiera);

g) Copia del documento contractual para el primer pago;

h) Rut con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días;

i) Certificación de cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días de expedición;

j) Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma, no mayor a 30 días;

k) Pago de la estampilla de la universidad de Cartagena: El Contratista deberá cancelar el valor correspondiente al gravamen de la Estampilla Universidad de Cartagena, de acuerdo a la siguiente información: Nombre de la Cuenta: FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS. NIT: 830.054.357-7.

El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el Cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos".

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de los ítems, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

Nota 1: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.


SENA, mas trabajo
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor que se adjudique en el presente proceso, más el Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar.

Nota 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectúe el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 4: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

## 7. OBLIGACIONES

### Del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

### Del Contratista

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del Hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, de acuerdo al cronograma
4. El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

5. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
7. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.
8. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

**Obligaciones generales:**

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto y servicio.
- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
- Cancelar el valor correspondiente a la Estampilla de la Universidad de Cartagena

8. **Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

**De Cumplimiento:** Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

**Responsabilidad Civil Extracontractual**: Este amparo será de 200 SMLMV, el cual tiene como finalidad, proteger al SENA Regional Bolívar, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, con una vigencia igual al termino de duración del contrato.

9. **Rriesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015**.

Según el documento CONPES 3714 DEL 2011, los riesgos previsibles son los expuestos en el presente documento:

| o. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | A quien se le Asigna | tratamiento | ¿Afecta la ejecución del cto? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | Como se realiza el monitoreo | periodicidad |


SENA, mas trabajo
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | general | Externo | Planeación | Regulatorios | Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. | grave | posible | menor | 5 | medio | contratista | Contemplar costos en la oferta | No | Supervisor y contratista | Detectar cambios externos | Conforme a los plazos contractuales |
| 2 | general | Externo | ejecución | operacionales | Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos. | menor | improbable | insignificante | 3 | bajo | contratista | Contemplar costos en la oferta | No | Contratista | Control en el diseño y la operación | Conforme a los plazos contractuales |
| 3 | general | Externo | ejecución | operacionales | Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista | menor | improbable | insignificante | 3 | bajo | contratista | Contemplar costos en la oferta | No | Contratista | Control en el diseño y la operación | Conforme a los plazos contractuales |
| 4 | general | Externo | ejecución | operacional | Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado. | menor | improbable | insignificante | 3 | bajo | contratista | Contemplar costos en la oferta | No | Contratista | Control en el diseño y la operación | Conforme a los plazos contractuales |
| 5 | general | Externo | ejecución | Económicos | Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios | grave | posible | menor | 5 | medio | contratista | Contemplar costos en la oferta | No | Supervisor y contratista | Detectar cambios externos | Conforme a los plazos contractuales |
| 6 | general | Externo | ejecución | Naturaleza | temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. | Grave | raro | catastrófico | 6 | alto | Contratista y contratante | Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio | si | Contratista y contratante | n/a | Conforme a los plazos contractuales |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | general | Externo | ejecución | operacional | accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él | Grave | Improbable | menor | 4 | bajo | contratista | Afiliación SGSS y Amparo RC | no | supervisor | Garantizar un control eficaz y eficiente | Conforme a los plazos contractuales |
| 8 | general | Externo | ejecución | operacional | actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento. | Menor | improbable | insignificante | 3 | bajo | contratista | Contemplar costos en la oferta | No | Contratista | Control en el diseño y la operación | Conforme a los plazos contractuales |
| 9 | general | Externo | ejecución | operacionales | Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado | menor | improbable | insignificante | 3 | bajo | contratista | Contemplar costos en la oferta | No | Contratista | Control en el diseño y la operación | Conforme a los plazos contractuales |
| 10 | general | interno | planeación | operacional | Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido | grave | probable | mayor | 8 | extremo | Área solicitante | Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios | si | Comité de compras | En el comité de aprobación de la contratación | Conforme a los plazos contractuales |

***Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta.***

Se expide en Cartagena Bolívar a los 16 días del mes de abril de 2025.



**JAIME TORRADO CASADIEGOS**
**Director Regional**

**Elaboro: Alejandro Robledo.**


**SENA, mas trabajo**
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia